

Pronunciamento

Ciudad de México, 11 de abril de 2022

ARTICLE 19 y Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) rechazan la violencia perpetrada contra la periodista Ana Dora Cabrera, directora del Medio Octopus, de San Luis Potosí, luego de un intento de allanamiento en su domicilio, en dicha entidad.

Durante la madrugada del viernes 08 de abril de 2022, Ana Dora se encontraba en la alcoba principal de su casa cuando escuchó golpes metálicos en la planta baja de su domicilio, lugar donde también realiza labores relacionadas con el periodismo. En ese momento, la periodista se asomó por la ventana de la planta alta y notó que había tres personas intentando ingresar a su domicilio. La periodista dijo en testimonio: *una persona estaba agachada hacia el portón de acceso y dos más a unos metros; por lo que de inmediato mi reacción fue accionar la alarma vecinal y llamar a una patrulla. Al sonar la alarma los sujetos huyeron, y se evitó lograr ingresar. Estos usaban ropa colorida y gorras, no parecían personas en situación de calle, y traían otro objeto en sus prendas, pareciera como una herramienta o algún arma. Al bajar a revisar, abrí una ventanilla del portón, noté que en la chapa había unas pinzas de presión con las que intentaban forzar la cerradura.*

La periodista ya acudió a presentar la denuncia por los hechos, ante la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior se da en un contexto en el que la periodista ha enfrentado diversas agresiones desde el año 2020 como campañas de desprestigio y actos de intimidación y amenazas como represalia a la publicación de denuncias de violencia sexual cometida por un ex candidato a la diputación local en San Luis Potosí, en las que ARTICLE 19 y CIMAC le han brindado acompañamiento durante el

Pronunciamento

periodo electoral de 2021, el 29 de abril, Ana Dora enfrentó descrédito de su labor periodística, a través de comentarios misóginos y con connotación sexual por parte del conductor Omar Niño y el ex candidato a gobernador, Octavio Pedroza Gaitán durante el programa de entretenimiento del comunicador. Esto ocurrió luego de que la periodista diera a conocer que tanto Pedroza como otros "líderes" de la entidad, habían cargado a la cuenta pública desayunos durante los cuales trazaron estrategias políticas de campaña.

En un escenario en el que San Luis Potosí se coloca en el onceavo lugar de entidades con más agresiones en contra de mujeres periodistas durante los tres primeros años de la actual gestión, de acuerdo a registros de CIMAC, estos hechos originan un riesgo para la vida, integridad y libertad de expresión tanto de la periodista Ana Dora Cabrera como de sus colaboradoras. En este sentido, es importante mencionar que, a raíz de las agresiones y de los procesos legales que ha llevado, la periodista tuvo que cerrar de forma definitiva el medio digital OctopusMX, mismo que ella fundó. Lo anterior, da cuenta de los impactos y consecuencias que enfrentan las mujeres periodistas ante la violencia de género y las omisiones del Estado para garantizar el derecho a la libertad de expresión y a una vida libre de violencia.

ARTICLE 19 y CIMAC hacen eco de organismos internacionales que han exigido atención a la violencia cometida contra mujeres periodistas, ya que, tal como lo ha referido la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, Dubravka Šimonović: *...en respuesta a la persecución, algunas reporteras no han tenido más remedio que interrumpir su labor de investigación, dejar de informar sobre determinados temas o abandonar*

Pronunciamiento

como consecuencia de ello, mientras que cerca del 40% admitió que había dejado de informar sobre determinados temas en razón de dichas amenazas y agresiones [Resaltado fuera del original]

La violencia contra mujeres periodistas no puede seguir callando voces y reduciendo espacios de participación, como lo son los medios de comunicación.

Por lo anterior, CIMAC y ARTICLE 19 solicitan:

1. Al Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dotar de medidas urgentes en favor de la periodista y sus colaboradoras, a fin de evitar daños irreparables en su dignidad y derechos
2. A la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, dar celeridad a la investigación de los hechos denunciados, a fin de garantizar el acceso a la justicia y las garantías judiciales. A su vez, se le solicita otorgar medidas de protección en favor de la víctima.
3. A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, a investigar los hechos y aperturar una queja de oficio, a fin de revisar las violaciones a los derechos humanos de la periodista y defensora de derechos humanos, y sus colaboradoras periodistas.
4. Al gobierno estatal y su titular, Ricardo Gallardo Corona, a tomar las medidas necesarias para erradicar cualquier tipo de violencia y garantizar el derecho a la libertad de expresión, acceso a la información y a una vida libre de violencia de Ana Dora Cabrera y de todas las periodistas de San Luis Potosí

A/HRC/44/52. Consejo de Derechos Humanos, 44º período de sesiones, del 15 de junio al 3 de julio de 2020. Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo Erradicación de la violencia contra las periodistas Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/44/52>